

EVALUACIÓN DE APTITUD MÉDICA COVID-19 PARA TRABAJADORES Y PROFESORES

Para ser **AUTORIZADO** para el ingreso al campus de la Universidad, el trabajador o profesor debe¹:

- Contar con el esquema completo de vacunación
- Contar con condición médica en estado de apto
- No presentar sintomatología compatible con COVID-19
- No haber tenido contacto directo con alguna persona diagnosticada o sospechosa de COVID-19 en los 14 días anteriores

1. DEFINICIONES:

1.1. ESQUEMA COMPLETO DE VACUNACIÓN: contar con las 2 dosis y con la tercera (refuerzo) si ya han pasado 3 meses desde la aplicación de la segunda dosis.²

1.2. CONDICIONES MÉDICAS:

- **APTO:** trabajador o profesor que no presenta ninguna condición médica o comorbilidad de riesgo, o que, de presentarla, esta se encuentra controlada además de no presentar síntomas respiratorios
- **OBSERVADO:** trabajador o profesor que presenta alguna condición médica o comorbilidad de riesgo.
- **NO APTO:** trabajador o profesor que presenta alguna condición médica o comorbilidad de riesgo que no se encuentra controlada y presenta episodios de descompensación de forma continua.

1.3. FACTORES O COMORBILIDADES DE RIESGO ³: personas mayores de 65 años o con alguna de las siguientes condiciones o enfermedades:

- Cáncer
- Enfermedad renal crónica
- Enfermedad pulmonar crónica, como EPOC (enfermedad pulmonar obstructiva crónica), fibrosis quística, fibrosis pulmonar, hipertensión pulmonar, asma grave o no controlada
- Afecciones cardíacas: insuficiencia cardíaca, coronariopatías o miocardiopatías
- Diabetes mellitus tipo 1 tipo 2
- Obesidad (índice de masa corporal [IMC] de 35 kg/m² a más)
- Personas inmunodeprimidas por inmunodeficiencias primarias, uso prolongado de corticosteroides u otros medicamentos inmunosupresores
- Receptores de trasplantes de órganos sólidos o células madres sanguíneas
- Enfermedad cerebrovascular
- Hipertensión arterial
- Síndrome de Down
- Embarazo o madre lactante
- Infección por VIH

¹ Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021

² Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021

³ Directiva Sanitaria N° 135-MINSA/CDC-2021

- Otros que establezca la autoridad sanitaria nacional frente a futuras evidencias científicas

1.4. SINTOMATOLOGÍA COMPATIBLE CON COVID-19⁴:

- Malestar general
- Fiebre
- Cefalea
- Congestión nasal
- Diarrea
- Dificultad para respirar (señal de alarma)
- Anosmia (pérdida de olfato)
- Ageusia (pérdida del gusto)
- Infección respiratoria aguda grave

2. PROCEDIMIENTO CON LOS TRABAJADORES O PROFESORES OBSERVADOS:

Se contactará al trabajador o profesor, vía telefónica o correo electrónico, para preguntar por su estado de salud actual y solicitarle alguna documentación médica (informe, receta, resultados de exámenes de laboratorio, entre otras); de esta forma, se reevaluará su aptitud, teniendo en cuenta que la Resolución Ministerial 1275-2021-MINSA permite a los trabajadores con comorbilidades de riesgo realizar actividades presenciales, siempre y cuando cuenten con el esquema completo de vacunación y criterio técnico del médico ocupacional.

Los trabajadores o profesores observados que luego de ser revaluados por el médico ocupacional estén aptos deberán firmar la declaración jurada de conocer los riesgos del retorno o reincorporación al centro laboral (ver anexo), además, en ellos, se recomendará que el retorno al trabajo sea de forma progresiva sin realizar jornadas completas de lunes a viernes.

3. PROCEDIMIENTO PARA TRABAJADORES NO APTOS:

Los trabajadores o profesores en que la(s) comorbilidad(es) de riesgo no esté(n) controlada(s), o que hayan tenido episodios de descompensación en los últimos 3 meses, serán considerados no aptos de forma temporal, bajo el criterio del médico ocupacional.

Se podrá reevaluar la aptitud de los trabajadores o profesores no aptos en 1 a 2 meses mediante un informe por su médico tratante, donde se deberá evidenciar que se encuentran controlados.

En el caso de las gestantes y madres en período de lactancia hasta el año deberán realizar solo trabajo remoto, mientras dure el estado de emergencia sanitaria, de acuerdo con lo estipulado por la Ley N° 31051, que amplía las medidas de protección laboral para mujeres gestantes y madres lactantes.

⁴ Directiva Sanitaria N° 135-MINSA/CDC-2021

4. REQUISITOS PARA SER AUTORIZADO PARA EL INGRESO AL CAMPUS:

- Completar el formulario [Vacunación COVID-19 y actualización de datos médicos 2021](#), cada vez que la información deba ser actualizada
- Completar cada 15 días la ficha sintomatológica
- Llenar la Declaración Jurada (de corresponder)

Estos son los criterios actualizados al 28 de enero de 2022, sujetos a cambios según las disposiciones del Gobierno sobre el Estado de Emergencia Sanitaria por la COVID-19.

ANEXO:

**DECLARACIÓN JURADA DE CONOCER LOS RIESGOS DEL RETORNO O REINCORPORACIÓN
AL CENTRO LABORAL**

Fecha: de del 2022

Yo:, con N° de DNI

con el puesto de trabajo, declaro lo siguiente:

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo me ha informado y he comprendido todos los riesgos que implica mi regreso o reincorporación, en modalidad presencial o mixta, a la Universidad, de acuerdo con la normativa vigente.

Esta declaración no implica que sea responsable de los daños a mi salud que puedan generarse por accidente o riesgos laborales.

Firma y huella digital del trabajador
DNI:

Firma y huella digital de personal del Servicio
de Seguridad y Salud en el Trabajo
DNI: